



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio nueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandada	MONICA LORENA RIVERA CAMPO
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01213 00
Decisión	Requiere apoderada

Teniendo en cuenta que al momento de presentar la demanda se informó sobre la dirección electrónica de la demandada, se requiere a la apoderada para que realice con el trámite de notificación dispuesto en el Art. 8 del decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

NC

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5428c20781e60c15ba9730756826d0f4803b9d32f179a7bbb69af4fe55f53a**

Documento generado en 08/07/2020 02:58:46 PM